

CONCEPCION, 07 de febrero de 2018.-

Nº 26 - DAF - 2018 / VISTOS: la solicitud presentada por don Alexis Reyes Romero, de fecha 06 de febrero de 2018, por la que solicita caducidad de la Patente ROL 9-563, Micro Empresa Familiar, en atención al fallecimiento de su cónyuge señora de la Sra. Antonieta del Carmen Quilodrán Saavedra, titular de la patente; el Certificado de Defunción de fecha 31 de mayo de 2017; el informe de deuda del 06 de febrero del 2018; la Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29, del Servicio de Impuestos Internos; teniendo presente la Ordenanza N°4, de fecha 27 de Abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 letra i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 796, de 14 de septiembre de 2017, Sobre Delegaciones de Atribuciones Alcaldicias,

DECRETO

1. Caducase la patente ROL 9-563 Micro Empresa Familiar, a nombre de la señora **ANTONIETA DEL CARMEN QUILODRAN SAAVEDRA**, cédula de identidad N° [REDACTED] quien se encuentra fallecida, hecho que consta en Certificado de Defunción de fecha 31 de mayo del año 2017.
2. Déjese sin efecto la deuda de **TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 305.480.-)** por concepto de patente Rol 9-563, Micro Empresa Familiar que se encuentra registrada en los siguientes folios:

FOLIO	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR NETO	REAJUSTE	MULTA E INTERESES	TOTAL
3547560	10/07/2008	31/07/2008	29.751	9.699	68.051	107.501
3610688	08/01/2009	31/01/2009	31.526	8.102	64.792	104.420
5734671	08/01/2018	31/01/2018	92.084	92	1.383	93.559
						305.480

3. Establécese que el Departamento de Patentes y Rentas de la Municipalidad de Concepción procederá a descargar los cobros efectuados al contribuyente por concepto de patente municipal correspondiente a lo señalado en el punto 2 del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE.**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MACM/MMPP/yr/mra
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Señores Departamento Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señor Alexis Reyes Romero: [REDACTED]

ID DOC 878400
20180207